



No. Certificación: 0253
No. Acta de Sesión: 29 ORD.
Fecha de Sesión: 10/11/2009
Acuerdo: CONFORMACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LAS MUJERES.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Garibaldo Romero Aguilar, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **29**, celebrada el día **10 de Noviembre de 2009**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL C. LICENCIADO OSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO A LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES;** a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Como sabemos este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, preocupado por el desarrollo integral de las Mujeres en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, creó el pasado 03 de marzo de 2009, el Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, según se desprende de la certificación de acuerdo de Cabildo 0132 de fecha 04 de marzo de 2009, mismo que corresponde a la sesión ordinaria de cabildo celebrada el 03 de marzo de 2009.

SEGUNDO: Derivado del acuerdo de creación y en la sesión de cabildo de fecha 03 de marzo de 2009, este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, tuvo ha bien expedir el Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, en el cual se dispone entre otras cosas, que quien suscribe habrá de presidir la junta de gobierno del mencionado Instituto, el cual estará integrado también por un órgano asesor y de consulta denominado "Consejo Consultivo".

TERCERO: En las relatadas circunstancias y en seguimiento a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria de la junta de gobierno del Instituto de Las Mujeres del Municipio de Los Cabos, de fecha 03 de noviembre de 2009, me permito proponer en primer término a las compañeras y compañeros que por parte del sector público habrán de integrar las diez vocalías correspondientes en el Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, quienes a saber son:



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 0253
No. Acta de Sesión: 29 ORD.
Fecha de Sesión: 10/11/2009
Acuerdo: CONFORMACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LAS MUJERES.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.
Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado de B.C.S.
Tesorería General Municipal.
Dirección General de Fomento Económico y Turismo.
Dirección General de Desarrollo Social.
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Agencia del Ministerio Público Especializado en Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia.
Delegación de Zona Rural. (Miraflores)
Jefatura de la Jurisdicción Sanitaria 04
Coordinación Municipal de Derechos Humanos.

Sra. Carolina Castro Corazón.
Dip. Graciela Treviño Garza.
Lic. Karla Núñez Flores.
Lic. Angélica Montaña Armendáriz..
C. Carlos Castro Ceseña.
Lic. Ma. Celia Suárez Pacheco.
Lic. Karina Ojeda Murillo.
C. Honoria González G.
Dr. José Eduardo Manríquez Palacios.
Lic. Natalia Olvera.

Asimismo, es de reconocerse la participación de diversos sectores de la sociedad cuyas instituciones a continuación se mencionan y son:

“Por ti Mujer”, A.C.
“Asociación de Mujeres contra la Violencia de Género y Protección al Menor”, A.C.
Consejo de Colaboración Municipal de la Mujer.
Sociedad de Solidaridad Social para Gente Grande, S. de S.S.
Confederación Regional Obrera y Campesina. Los Cabos.
Fundación Liga Mac.
Fundación “Por el Bienestar de las Mujeres”
Colegio de Trabajadoras Sociales.
Consejo Coordinador Empresarial.
Universidad Mundial Campus Los Cabos.

Oportuno es decir que las instituciones antes mencionadas propondrán a sus representantes ante la junta de gobierno del Instituto, la cual en su caso aprobará.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes puntos de acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados por **UNANIMIDAD** quedando de la siguiente manera:



No. Certificación: 0253
No. Acta de Sesión: 29 ORD.
Fecha de Sesión: 10/11/2009
Acuerdo: CONFORMACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LAS MUJERES.

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se autoriza que los miembros de la Administración Pública que a continuación se enlistan ocupen las vocalías de representación de las entidades públicas en el Consejo Consultivo del Instituto de las Mujeres:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	Sra. Carolina Castro Corazón.
Comisión de Equidad de Género del Congreso del Estado de B.C.S.	Dip. Graciela Treviño Garza.
Tesorería General Municipal.	Lic. Karla Núñez Flores.
Dirección General de Fomento Económico y Turismo.	Lic. Angélica Montaña Armendáriz..
Dirección General de Desarrollo Social.	C. Carlos Castro Ceseña.
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Lic. Ma. Celia Suárez Pacheco.
Agencia del Ministerio Público Especializado en Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia.	Lic. Karina Ojeda Murillo.
Delegación de Zona Rural. (Miraflores)	C. Honoria González G.
Jefatura de la Jurisdicción Sanitaria 04	Dr. José Eduardo Manríquez Palacios.
Coordinación Municipal de Derechos Humanos.	Lic. Natalia Olvera.

SEGUNDO: Es de reconocerse la participación de diversos sectores de la sociedad cuyas instituciones a continuación se mencionan y son:

“Por ti Mujer”, A.C.
“Asociación de Mujeres contra la Violencia de Género y Protección al Menor”, A.C.
Consejo de Colaboración Municipal de la Mujer.
Sociedad de Solidaridad Social para Gente Grande, S. de S.S.
C.R.O.C.
Fundación Liga Mac.
Fundación “Por el Bienestar de las Mujeres”
Colegio de Trabajadoras Sociales.
Consejo Coordinador Empresarial.
Universidad Mundial.

Las organizaciones civiles no gubernamentales antes citadas deberán presentar ante la Junta de Gobierno del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, la



H. X AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.



No. Certificación: 0253
No. Acta de Sesión: 29 ORD.
Fecha de Sesión: 10/11/2009
Acuerdo: CONFORMACIÓN DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE LAS MUJERES.

propuestas de las personas que habrán de representarlas en el Consejo Consultivo, en términos del artículo 21 tercer párrafo del Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Doce días del Mes de Noviembre del Dos Mil Nueve.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

JUAN GARIBALDO ROMERO AGUILAR.